



I Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 22 DE MARZO 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. Nicole Vedia Ampuero, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en la Oficina Local de la Niñez, entre las cuales se señalan:

1. Realización de VDI con equipo de salud para realización de denuncias
2. Gestión de ayuda asistencial.
3. Participación a mesas de Equipo de Cabecera Salud
4. Acompañamiento a familias OLN en procesos judiciales por cuidados personales y medidas de protección a favor de los menores.
5. Participación a reuniones extraordinarias de análisis de casos de alto riesgo.
6. Gestión de redes locales y Regionales
7. Realización de derivación de casos de familias cambio de lugar de residencia
8. Monitoreo en casos con mayor riesgo